

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
REVISIÓN: [Firma]  
FECHA: [Firma]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 2546 DE 2014

12 DIC 2014

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó la viabilidad presupuestal para modificar la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprimense de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes cargos:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
<b>DESPACHO MINISTRA</b>			
1(Uno)	Asesor	1020	10
2 (Dos)	Asesor	1020	08
<b>PLANTA GOBAL</b>			
1 (Uno)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	13

ARTICULO 2°. Créanse en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional, los siguientes cargos:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
<b>DESPACHO MINISTRA</b>			
1 (Uno)	Asesor	1020	18
1 (Uno)	Asesor	1020	16

[Firma]

Continuación del decreto por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4674 de 2006 y el Decreto 5013 de 2009.

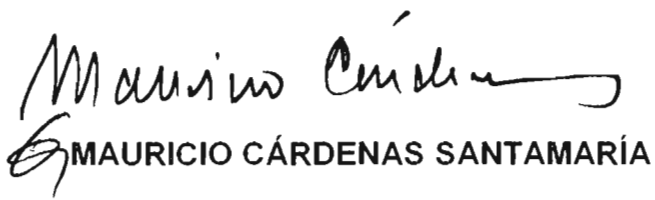
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**12 DIC 2014**



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,

  
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

  
GINA MARIA PARODY D'ECHEONA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCION PÚBLICA

  
LILIANA CABALLERO DURAN

A  
C